

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

971 *EDICTO de 4 de febrero de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de faltas nº 0000240/2009.*

D./Dña. José Juan Cabello Perera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas 240/2009 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2010.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2009.

Rafael Passaro Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre de S.M. el Rey, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de juicio de faltas 240/2009, seguida por una falta de insultos contra el denunciado Sergio Manuel Ruiz Trujillo, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante Francisco Manuel Santana Mejías.

FALLO

“Absuelvo de los hechos origen de estas actuaciones a Sergio Manuel Ruiz Trujillo con declaración de las costas de oficio”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Sergio Manuel Ruiz Trujillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2010.- El Secretario.